

BONO INFANTIL CURSO ESCOLAR 2020/2021

Instrucciones para la presentación del recurso de reposición a la Resolución del 27-10-2020:

Con fecha 29/10/2020 se ha publicado la resolución de 27/10/2020 de la Dirección General de Centros Docentes por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de educación infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo, de la Comunitat Valenciana, para el curso 2020/2021.

Las **personas interesadas** podrán presentar potestativamente un **recurso de reposición** ante el Conseller de Educación Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el DOGV, a través de alguno los siguientes procedimientos:

- Trámite telemático:
Trámite z- Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Se accederá al siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18494&version=amp

El recurso se dirigirá a:

Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Subdirección general de centros docentes.

Servicio de títulos, programas de gratuidad y ayudas al estudio. Bono Infantil.

- Con cita previa en:
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
Avda Campanar 32. 46015. Valencia

A través del teléfono 012 o la página web:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20990

- Mediante registro de entrada en las oficinas PROP, Ayuntamientos u oficinas de correos o por cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Las **personas jurídicas**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, podrán presentar la documentación únicamente por medios telemáticos.

No se aceptarán recursos presentados a través de mail a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Plazo presentación recursos: del 30-10-2020 al 30-11-2020

Se adjunta un modelo de recurso para facilitar el trámite a las familias.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS AUTORIZADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE PRIMER CICLO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA CURSO 2020/2021.

RECURSO DE REPOSICIÓN

D./Dña....., con NIF/NIE/pasaport, número, como padre/madre/tutor/a del/el alumno/a:.....

con SIP:matriculado/a en el centro de educación infantil/escuela infantil municipal de primer ciclo....., con código:....., en la localidad de.....

EXPONE:

Que no está de acuerdo con la resolución de ayuda a mi hijo/a, por los motivos que se exponen:

.....
.....
.....
.....

De acuerdo con todo eso y con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interpone:

RECURSO DE REPOSICIÓN contra la Resolución de ayuda de escolarización en educación infantil de primer ciclo de fecha 27-10-2020 (DOGV N° 8939 de 29-10-2020).

SOLICITA:

Que teniendo por presentado este escrito, sea admitido a trámite y doy por interpuesto recurso de reposición contra la resolución y se valore la situación para poder acceder a la ayuda a que me corresponda, adjuntando la siguiente documentación:

- 1º
- 2º
- 3º
- 4º
- 5º
- 6º
- 7º

En _____, a _____ de _____ de 2020.

FIRMA:

Fdo: _____

SR. CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.